

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a disponer sobre los dineros objeto de remate, se requiere al señor William Leonardo Garzón Castaño identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.007.183 de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe al Juzgado la fecha en que le fue entregado el Garaje N° 68 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20147883.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 455 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 46.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **61e21f6477dacd2c1d309a1822f4e5717e1f82bb81e0faf2748e5b22a11c32d8**

Documento generado en 09/12/2022 10:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>